# MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
## VICEPRESIDENCIA

Resolución No. 025
del 06 de septiembre de 2016

Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020

**LA VICEPRESIDENCIA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA – MIRA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial en las delegaciones otorgadas por la Dirección Nacional del Movimiento, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución No. 021 del 25 de agosto de 2016 "Por la cual se actualizan, unifican, integran, compilan, aclaran, adicionan y modifican las normas que reglamentan el Proceso de Consenso para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, y se dictan otras disposiciones", expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, establece el marco normativo para la elección de Delegados.

Que se extendió el lapso para efectuar la evaluación jurídica y política-ética hasta el 6 de septiembre de 2016 así como el término de reclamaciones para las designaciones que se efectúen y publiquen en ese mismo día, término que se hace necesario ampliar hasta el 7 de septiembre de 2016.

Que en virtud de las modificaciones precitadas, se incorporan los ajustes en el cronograma de actividades.

Que en mérito de lo expuesto,



MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA**
**VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 025
del 06 de septiembre de 2016

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Ampliar el término para la evaluación jurídica y política-ética, hasta el 7 de septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 2.** Modificar el artículo trigésimo tercero de la Resolución No. 021 de 2016, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 024 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.** Modificar el artículo trigésimo tercero de la Resolución No. 016 de 2016, el cual quedará así: "**Artículo 25. CRONOGRAMA.** El Proceso de Consenso se regirá por el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Convocatoria | 10 de junio de 2016 |
| Periodo para hacer correcciones o ajustes a las hojas de vida o completar requisitos | Del 21 de julio hasta el 1° de agosto de 2016 |
| Envío listas de aspirantes "Ventanilla Única" Ministerio del Interior | Del 15 de junio hasta el 5 de septiembre de 2016 |
| Cierre inscripción de candidatos y Curso Concurso | 20 de julio de 2016 |
| Periodo para modificar comités y territorios, en los niveles autorizados (Facultad de la Dirección Política Regional y de la Dirección Electoral) | Del 21 de julio hasta el 7 de septiembre de 2016 |
| Inicio y terminación del Curso Concurso | Del 25 de julio hasta 28 de agosto de 2016 |
| Designación de Comités jurídico y político-éticos | 13 de agosto de 2016 |



MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA

## MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
## VICEPRESIDENCIA

Resolución No. 025
del 06 de septiembre de 2016

| | |
|---|---|
| Periodo de verificaciones políticas y éticas | Del 13 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2016 |
| Periodo de verificación jurídica | Del 13 de agosto al 7 de septiembre de 2016 |
| Publicación listado de aspirantes registrados y admitidos a la fase meritocrática evaluación del Proceso de Consenso para la elección de los delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales | 26 de agosto de 2016 |
| Reclamaciones de aspirantes no admitidos | 29 de agosto de 2016 |
| Vence el plazo para definir los lugares sin conectividad | 29 de agosto de 2016 |
| Publicación de notas del Curso Concurso | 30 de agosto de 2016 |
| Respuesta reclamaciones de aspirantes no admitidos | 31 de agosto de 2016 |
| Reclamaciones por las notas publicadas por Escuela de Gobierno | 31 de agosto de 2016 |
| Respuesta a reclamaciones de Escuela de Gobierno | 1° de septiembre de 2016 |
| Designación de candidatos para la votación electrónica y física | Del 1° de septiembre de 2016 hasta el 7 de septiembre de 2016 |
| Reclamaciones evaluación jurídica, política -ética | A partir del día siguiente de la publicación de las actas de designación de candidatos en la página web del Movimiento, contarán con un (1) día para presentar la reclamación, en las fechas previstas en el numeral 3 del artículo 3 de esta resolución, hasta el 7 de septiembre de 2016 |
| Simulacro de proceso de votación electrónica | Del 29 de agosto al 11 de septiembre de 2016 |



MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA**
**VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 025
del 06 de septiembre de 2016

| | |
|---|---|
| Designación Comisión Escrutadora voto electrónico | 5 de septiembre de 2016 |
| Designación del Tribunal Nacional de Garantías Electorales | 5 de septiembre de 2016 |
| Contestación de reclamaciones | 8 y 9 de septiembre de 2016 |
| Inicio campaña y de publicidad electoral | Del 9 de septiembre de 2016, hasta el 2 de octubre de 2016 |
| Conformación y publicación del censo de simpatizantes | Del 12 al 20 de septiembre de 2016 |
| Publicación del pre-censo de afiliados y referidos | 14 de septiembre de 2016 |
| Designación de los testigos institucionales por parte de los Directores Políticos Regionales | 15 de septiembre de 2016 |
| Publicación del censo de afiliados y referidos | 16 de septiembre de 2016 |
| Designación Comisión Auditora del voto por internet | 20 de septiembre de 2016 |
| Inicio votación electrónica por Internet | Del 25 de septiembre de 2016, a partir de las 08:00 a.m., hasta el 2 de octubre de 2016, a las 4:00 p.m., hora colombiana |
| Votación en físico en lugares que no tienen conectividad | 25 de septiembre de 2016, de 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. |
| Inicio escrutinio de votación física en los lugares autorizados | Lunes 26 de septiembre de 2016, y hasta terminar antes del 28 de septiembre de 2016 |
| Inicio escrutinio del voto electrónico | Del 2 de octubre de 2016, hasta el 6 de octubre de 2016 |
| Publicación de resultados de la votación | Del 3 de octubre de 2016, hasta antes del 7 de octubre de 2016 |
| Reclamaciones de los escrutinios | Se concederá un día para presentar las reclamaciones a partir de la publicación de los resultados |



movimientomira.com /movimientomira @movimientomira
Trans. 29 No. 35-40 *Fax: 369 3222*Bogotá D.C. - Colombia

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA

## MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
## VICEPRESIDENCIA

Resolución No. 025
del 06 de septiembre de 2016

| | |
|---|---|
| Declaración de la elección de los Delegados | Del 4 de octubre de 2016, hasta el 7 de octubre de 2016, a medida que se publiquen los resultados definitivos |
| Publicación Delegados designados | Del 8 al 10 de octubre de 2016 |
| Entrega de credenciales | Del 8 al 10 de octubre de 2016 |
| Instalación de los Comités Temáticos y Poblacionales | 11 de octubre de 2016 |

Parágrafo: El cronograma de actividades para la votación con tarjetas electorales en físico en los lugares que autorice la Dirección Electoral en coordinación con la Dirección Política Regional, es el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Comunicación direcciones, número de puestos y mesas de votación física | 12 de septiembre de 2016 |
| Designación comisión escrutadora y jurados de votación | 15 de septiembre de 2016 |
| Capacitación jurados de votación y comisión escrutadora | Del 15 al 20 de septiembre de 2016 |
| Designación delegados puestos de votación | 15 de septiembre de 2016 |
| Capacitación delegados puestos de votación | Del 15 al 20 de septiembre de 2016 |
| Envío kit electoral al municipio | 20 de septiembre de 2016 |
| Votación física | 25 de septiembre de 2016 de 08: a.m. a 4:00 p.m. |



MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA**
**VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 025
del 06 de septiembre de 2016

| | |
|---|---|
| Escrutinio jurados de votación | 25 de septiembre de 2016 de 4:00 p.m. a 11:00 p.m. |
| Envío de los documentos electorales de votos físicos a la sede Departamental a la Sede Nacional | El 28 de septiembre de 2016 |

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación en la página web del Movimiento www.movimientomira.com, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**
Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de 2016.

**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**
Vicepresidenta

Elaboró: PAB.
Aprobó: Director(a) Oficina Asesoría Jurídica



MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA